

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES EN SEVILLA POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE DERECHOS DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN “AL-ANDALUZ FR. 3ª” RSC) 7.950-3 A FAVOR DE MINERA SABINA, S.L.U

«ANTECEDENTE DE HECHO»

Primero.- Mediante la Resolución de 15 de octubre de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Sevilla, se otorga el permiso investigación denominado “Al-Andaluz Fr. 3ª” RSC) 7.950-3, para 1 cuadrícula minera localizado en el término municipal de Aznalcóllar (Sevilla) a STRATEGIC MINERALS SPAIN, S.L. Los vértices del perímetro otorgado, en coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich y sistema de referencia geodésica ED50, son las que se exponen a continuación:

VÉRTICES	LONGITUD	LATITUD	HUSO
1-PP	6° 20' 20.00" W	37° 31' 20.00" N	30
2	6° 20' 00.00" W	37° 31' 20.00" N	30
3	6° 20' 00.00" W	37° 31' 00.00" N	30
4	6° 20' 20.00" W	37° 31' 00.00" N	30

Segundo.- Con fecha 29 de octubre de 2021, Daniel Roca Vivas actuando en nombre y representación de MINERA SABINA, S.L.U y James Alexander Banyer Royall, actuando en nombre y representación de STRATEGIC MINERALS SPAIN, S.L. presentan por el registro electrónico general la solicitud de transmisión del PI “AL-ANDALUZ FR. 3ª” RSC) 7.950-3 a MINERA SABINA, S.L.U. Para ello aportan:

- (1) Solicitud suscrita por ambas partes de autorización de transmisión del PI “Al-Andaluz Fr. 3ª” a favor de MINERA SABINA, S.L.U.
- (2) Diligencia certificada de presentación del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- (3) Anexo 1: Poderes representación de D. Daniel Roca otorgados por MINERA SABINA, S.L.U ante el notario de Madrid José Ortiz Rodríguez el día 5 de noviembre de 2019 con el número 3.894 de su protocolo.
- (4) Anexo 2 y 3: Poderes de representación y actuación de STRATEGIC MINERALS SPAIN, S.L. a favor de MINERA SABINA, S.L.U y de este a James Alexander Banyer Royall.



FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	18/11/2021	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEYMQQ7TG5PJ8RNZUA2RU8CJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



(5) Anexo 4: Contrato de transmisión del PI “Al-Andaluz” RSC) 7.950 elevado a público de STRATEGIC MINERALS SPAIN, S.L. a favor de MINERA SABINA, S.L.U

(6) Anexo 5: resguardo de solicitud.

(7) Anexo 6: pago de tasas de tramitación del PI “Al-Andaluz” Fr. 3ª RSC) 7.950-3.

(8) Anexo 7: Documentación acreditativa de la solvencia técnica y económica de MINERA SABINA, S.L.U

Tercero.- Con fecha 10 de noviembre de 2.021, a petición del Departamento de Minas, MINERA SABINA, S.L.U aporta documentación complementaria al contrato inicial, consistente en el proyecto de modificación de contrato, donde se hace referencia a cada una de las fracciones del PI “Al-Andaluz”, ya otorgadas y objeto de transmisión.

Cuarto.- Comprobada toda la documentación existente en el expediente, se verifica:

- ✓ Aportan contrato elevado a público, y proyecto de modificación de contrato, en el que se recoge el compromiso de cumplimiento con la legislación vigente, concretamente el art. 95 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas y los arts. 120 y 121 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para el PI “Al-Andaluz Fr. 3ª” RSC) 7.950-3.
- ✓ El compromiso expreso por parte de MINERA SABINA, S.L.U de someterse a las condiciones establecidas en las Resolución de otorgamiento del PI “Al-Andaluz Fr. 3ª” RSC 7.950-3, de fecha 15 de octubre de 2021, así como al desarrollo de los planes de labores y a todas las obligaciones que corresponden al titular del derecho minero.
- ✓ Se ha acreditado la capacidad legal suficiente y la solvencia técnica y económica de la empresa adquirente, MINERA SABINA, S.L.U.

«FUNDAMENTOS DE DERECHO»

Primero. La competencia para conocer y resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación Territorial de conformidad a con lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- Ley 9/2.007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto del Presidente 3/2.020, de 6 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, que modifica el Decreto del Presidente 2/2.019, de 21 de enero, establece que corresponde a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades las competencias en materia de actividades industriales y mineras, actualmente asignadas a la Consejería de Hacienda, Industria y

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	18/11/2021	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEYMQQ7TG5PJ8RNZUA2RU8CJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Energía, quedando derogados las disposiciones de igual o inferior rango que contradigan o se opongan a lo establecido en el presente decreto.

- Decreto 117/2.020, de 8 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y Decreto 226/2.020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía.

Segundo. Son de aplicación general al procedimiento:

- Ley 39/2.015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 01 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley40/2.015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Son de aplicación específica al procedimiento:

- Ley 22/1.973, de 21 de julio, de Minas.
- Real Decreto 2.857/1.978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vistos los antecedentes de hecho, así como los preceptos legales citados y la demás normativa de pertinente y concordante aplicación, esta Delegación Territorial en Sevilla en el ámbito de sus competencias;

«RESUELVE»

PRIMERO: Autorizar la transmisión completa del derecho minero denominado Permiso de Investigación “Al-Andaluz Fr. 3ª” RSC) 7.950-3, de 1 cuadrícula minera, localizado en el t.m. de Aznalcóllar (Sevilla) a favor de MINERA SABINA, S.L.U., y así inscribirlo en el Libro-Registro de permisos y concesiones de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO: La entidad MINERA SABINA, S.L.U, se somete a lo establecido en los artículos 120 y 121 del RD 2.857/78, de 25 de agosto, a las condiciones establecidas en su otorgamiento, y se compromete al desarrollo de los planes de labores y a todas las obligaciones que correspondieren al titular del derecho minero.

La presente autorización se concede condicionada a la presentación de la modificación del contrato formalizado en escritura pública y acompañado, en su caso, del documento

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	18/11/2021	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEYMQQ7TG5PJJ8RNZUA2RU8CJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo
Consejería de Transformación Económica, Industria,
Conocimiento y Universidades
Delegación Territorial en Sevilla

acreditativo del pago del impuesto correspondiente, en cuyo momento se inscribirá la transmisión en el Libro-Registro de permisos y concesiones a nombre del nuevo titular.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Avda. De Grecia, 17. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10

4



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA MAR RULL FERNANDEZ	18/11/2021	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmEEYMQQ7TG5PJJ8RNZUA2RU8CJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Sistema de Notificaciones Electrónicas

Datos de la notificación

Id Remesa: 71089857

Id Notificación: 76083040

Remitente: C. ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESA Y UNIVERSIDAD

Destinatario: MINERA SABINA SL UNIPERSONAL Identificador: B21600309

Obligado a relacionarse electrónicamente: Si

Titular: - Id. de Titular: -

Registro de salida: 202199902862850 - 22/11/2021 09:29:36

Procedimiento: 624 - Concesión de Certificado de Conformidad ATP

Centro directivo: A01034550 - Secretaría General de Industria y Minas

Código DIR3 del destinatario: - -

Asunto: Resolución cambio titular PI Al Andaluz Fr 3ª_7950-3

Código de Expediente: PI Al Andaluz Fr 3ª_7950-3

Código de Expediente Normalizado: —

Emails de aviso: daniel.roca@pratroca.com;

Teléfonos de aviso: 609562894;

Contenido de la notificación

Huella digital de la notificación (SHA-256):

1f7cd2912f5adcaa7ad04808f3e0bde214fdad18011e95087d687ae738dabd8f

Tamaño de la notificación: 117.007 Bytes

Ficheros adjuntos

La notificación no tiene ficheros adjuntos.

Estados de la notificación

Estado: Leída

Puesta a disposición: 22/11/21 09:29

Fecha de lectura: 22/11/21 09:43

Leída por: DANIEL ROCA VIVAS

Generación del informe

Fecha y hora de generación: 22/11/21 10:16

Firmante	AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCIA	22-11-2021
Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	QFQG9T4SSSUNAABVH95HHLCKRXP2FV
		